I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 001401 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

23 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 13 de Abril de 2009 del menor **NICOLAS MARIN URBINA**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE al menor **NICOLAS MARIN URBINA**, consistente en la compra de **Aporte de $ 47. 120.-** para la realización del examen **TAC de CEREBRO.**, según interconsulta medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Exequiel González Cortes, lo anterior con cargo al Programa asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 001402
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal que mas abajo se indica, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que se señalan.

D E C R E T O

1.-AUTORIZASE, al funcionario Municipal que a continuación se indica, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que se señalan

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	PEND
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO	05	20/04/09	24/04/09	05

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARI0 MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CQI/llm

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 001403

LA CISTERNA, 24 ABR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS, La Patente Comercial Rol 2-1811 con Giro : Almacen Frutas y Verduras que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O :

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	FERNÁNDEZ LEIGTHON DOMITILA
R.U.T.	:	3.800.083-7
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	FERNÁNDEZ ALBANO Nº 225
ROL	:	2-1811
GIRO	:	ALMACEN ,FRUTAS Y VERDURAS
AMPLIACION A	:	EXPENDIO DE CECINAS,LACTEOS.CONFITES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS PAN Y HUEVOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 1.051 (03.04.09)
DECRETO EXENTO de N
Sección 1era. 001404
LA CISTERNA 24 ABR 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 1.004 del 16.04.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** la Resolución Exenta N° 1.051 del 03.04.2009 de la Dirección Central de Abastecimiento del S.N.S.S. (CENABAS), que aprueba **convenio de pago suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Cisterna y la Central de Abastecimiento del S.N.S.S.**, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.
2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Por orden del Alcalde

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. de Salud
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. Contabilidad
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 1.073 (06.04.09)
DECRETO EXENTO de N
Sección 1era. 001405
LA CISTERNA, 24 ABR 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 1.003 del 16.04.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** la Resolución Exenta N° 1.073 del 06.04.2009 de la Dirección Central de Abastecimiento del S.N.S.S. (CENABAS), que aprueba "**Mandato de compra con la Ilustre Municipalidad de La Cisterna y la Central de Abastecimiento del S.N.S.S".**, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.
2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. de Salud
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. Contabilidad
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)

I.MUNICIPALIDA DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO Nº 001406
Sección 1era.
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27de Diciembre del 2007, y, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivos Nº 02 de fecha 04 de Febrero del 2009, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a diversos funcionarios municipales de esa Dirección y que más abajo se individualizan, durante el mes de Febrero del 2009.

2.- El Memorando Nº 135 de fecha 04 de Marzo del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Febrero del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORA	AL 25%	HORAS	AL 50%
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	01:00	01:15	04:00	06:00
CANALES DE LA CERDA ALEJANDRO			10:00	15:00
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	08:00	10:00	13:00	19:30
GONZALEZ ALCAINO MARCO	07:00	08:45	04:00	06:00
GONZALEZ VENEGAS PATRICIO	02:00	02:30	03:00	04:30
LUENGO CABRERA GERMAN	13:00	16:15	11:00	16:30
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	09:00	11:15		
QUIROGA VERGARAY LUIS			04:00	06:00
SALGADO RODRÍGUEZ JUAN	20:00	25:00	08:00	12:00
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN			03:00	04:30
SOBARZO HIDALGO AURA	03:00	03:45	09:00	13:30
TAPIA ESPINOZA OSCAR	20:00	25:00	29:00	43:30
VALENZUELA FUENTES HECTOR			02:00	03:00
VILCHES SÁNCHEZ ALEISEN	20:00	25:00	07:00	10:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNI CIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SRL ALCALDE"

CDS.POF.MTG.CQI.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 001407 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Decreto9 Alcaldicio N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. y

TENIENDO PRESENTE

1.- Los Instructivo N° 17 y el N° 12, ambos de fecha 02 de Marzo del 2009, que autorizan a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en el período de permiso de circulación vehicular durante el mes marzo del 2009.

2.- Los Memorando N° 163-2 de fecha 02 de Abril del 2009, y el N° 178 de fecha 13 de Abril del 2009, y efectuada la revisión asistencia correspondiente al mes de Marzo del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados en el periodo de permiso de circulación vehicular durante el mes de Marzo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto :

NOMBRES	HORAS AL 25%		HORA AL 50%	
LOPEZ VALENCIA JULIA	12:00	15.00	53:00	79:30
SEPÚLVEDA ROJAS SERGIO			04:00	06:00
GRANDON PICON JORGE	08:00	10:00	48:00	72:00
TORRES ZAPATA GLORIA			22:00	33:00
MOYA PINTO PATRICIA	36:00	45:00	57:00	85:30
SEPÚLVEDA ROZAS SERGIO			74:00	111:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.CQI.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO Nº 001408
Sección 1era.
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 02 de fecha 31 de Marzo del 2009, de la Dirección de Obras Municipales que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día 30 de Marzo del 2009.

2.- La Certificación y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Marzo del 2009 acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, al funcionario municipales que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el día 30 de Marzo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
LABRA ARIAS RAMON	03:00	03:45	02:00	03:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.CQI.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO Nº 001409 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y atribuciones Alcaldicias, Artículo Nº 1.9.1, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0895 de fecha 20 de Marzo del 2009, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Marzo del 2009.

2.- El Memorando Nº 100 de fecha 02 de Abril del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del 2009 certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
VALENZUELA FUENTES REINALDO	15:00	18:45	46:00	69:00
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	10:00	15:00		

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNI CIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SRL ALCALDE"

CDS.POF.MTG.CQI.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE

COMPENSACIONES.-

DECRETO Nº 001410
Sección 1era.
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias , aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 01 de fecha 02 de Marzo del año 2009, de la Unidad de Remuneraciones, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Marzo del año 2009.

2.- El Memorando Nº 41 de fecha 01 de Abril del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del año 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del año 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	
NEIRA MIRANDA LIDIA	20:00	25:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.COI.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 001411
Sección 1era.
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 03 de fecha 07 de Abril del 2009, de la Dirección de Obras Municipales que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día 06 de Abril del 2009.

2.- La Certificación y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Abril del 2009 acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, al funcionario municipales que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el día 06 de Abril del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
LABRA ARIAS RAMON	03:00	03:45	02:00	03:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 001412
Sección 1era. 24 ABR. 2009
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 03 de fecha 02 de marzo del 2009, de la Secretaría Municipal, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Marzo del 2009.

2.- El Memorando N° 67 de fecha 01 de Abril del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
ZAPATA MARTINEZ GERARDO	20:00	25:00
ACUÑA ACUÑA BEATRIZ	20:00	25:00
SUSANA VERDUGO OLIVARES	15:00	22:30
KARLA VERDUGO VALENZUELA	20:00	25:00
CRISTIAN ALEGRIA SEPÚLVEDA	09:00	11:15
VICTOR MATUS CISTERNAS	05:00	06:15

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 001413/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio 04753 de fecha 27 de Diciembre del 200, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 04 del mes de Febrero del 2009, de la Secretaría Municipal, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal durante el mes de Febrero del 2009.

2.- La revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Febrero del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
MARCELA TOLEDO SANCHEZ	04:00	05:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.CQI.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 001414 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias , aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo Nº 08 de fecha 02 de Marzo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Marzo del 2009.

2.- El Memorando Nº 155 de fecha 01 de Abril del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
PATRICIA GONZALEZ ULLOA	27:00	33:45

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.CQI.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 001415
Sección 1era.
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 02 de fecha 02 de Marzo del 2009, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios que más abajo se indican , durante el día 08 de Marzo del 2009.

2.- El Memorando N° 232 de fecha 18 de Marzo del 2009, y la revisión a la asistencia del mes de Marzo del 2009, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el día 08 de Marzo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 50%
CLAUDIA MUÑOZ VENEGAS	06:00	09:00
LAURA VIEJO VALDES	06:00	09:00
ALICIA BRAVO AGUILERA	06:00	09:00
VERÓNICA GARCIA GONZALEZ	06:00	09:00
BETZABE GUTIÉRREZ VARGAS	12:00	18:00
ADA SÁNCHEZ VACHY	12:00	18:00
EMERSON ORELLANA LEIVA	12:00	18:00
HUGO ORTEGA ALVAREZ	12:00	18:00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.CQI.Csr.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001416 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que de acuerdo a los antecedentes de que obran en carpeta de personal, se hace necesario reconocer a la funcionaria municipal don NELSON FUENTES OROSTICA, Cédula de Identidad Nº 06.225.163-8, Escalafón Técnico, Grado 11º E.M.R., el cumplimiento de su segundo (02) bienio, y a contar del 15 de Abril del 2009

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones.

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a don NELSON FUENTES OROSTICA, Cédula de Identidad Nº 06.225.163-8, Escalafón Técnico, Grado 11º E.M.R., a contar del 15 de Abril del 2009, el cumplimiento de su segundo (02º) bienio, por haber cumplido dos años más de servicios en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CQI.POF.Csr.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001417 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que de acuerdo a los antecedentes de que obran en carpeta de personal, se hace necesario reconocer a la funcionaria municipal don GERARDO ZAPATA MARTINEZ, Cédula de Identidad Nº 09.099.860-9, Escalafón Administrativo, Grado 16º E.M.R., el cumplimiento de su quinto (05) bienio, y a contar del 01 de Marzo del 2009

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones.

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a don GERARDO ZAPATA MARTINEZ, Cédula de Identidad Nº 09.099.860-9, Escalafón Administrativo, Grado 16º E.M.R., a contar del 01 de Marzo del 2009, el cumplimiento de su quinto (05º) bienio, por haber cumplido dos años más de servicios en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CQI.POF.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001418 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02065 de fecha 07 de Junio del 2007, se reconoció a la funcionaria municipal doña GLORIA VALENZUELA VILLACORTA, Cédula de Identidad Nº 09.018.498-9, Escalafón Administrativo, Grado 16 E.M.R., el cumplimiento de su noveno (09º) bienio, y a contar del 16 de Marzo del 2007.

2.- El Decreto Nº 0505 de fecha 03 de Octubre del 2008, que asciende a la funcionaria antes citada al grado 15, a contar del 01 de Enero del 2008, quedando con un total de 06 bienios.

3.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a doña GLORIA VALENZUELA VILLACORTA, Cédula de Identidad Nº 09.018.498-9, Escalafón Administrativo, Grado 15 E.M.R, a contar del 02 de Marzo del 2009, el cumplimiento de su séptimo (07º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretaría Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CQI.POF.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001419 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 1310 de fecha 28 de Mayo del año 2007, se reconoció a la funcionaria municipal doña CARMEN GLORIA SOTO REYES, Cédula de Identidad Nº 09.580.654-6, Escalafón Administrativo Grado 16º E.M.R., el cumplimiento de su noveno (09) bienio, y a contar del 20 de Marzo del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- **RECONOCESE**, a doña CARMEN GLORIA SOTO REYES, Cédula de Identidad Nº 9.580.654-6, Escalafón Administrativo Grado 16º E.M.R., a contar del 20 de Marzo del 2009, el cumplimiento de su décimo (10º) bienio por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CQI.POF.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001420
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02020 de fecha 06 de Junio del 2007, se reconoció al funcionario municipal don RICARDO ORTIZ MANZUR, Cédula de Identidad Nº 05.542.482-9, Escalafón Directivo, Grado 07 E.M.R., el cumplimiento de su décimo (10º) bienio, y a contar del 02 de Marzo del 2007.

2.- El Decreto Nº 0182 de fecha 14 de marzo del 2008, que asciende al funcionarios antes citado grado 06, a contar del 01 de Agosto del 2007, quedando con un total de 07 bienios.

3.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a don RICARDO ORTIZ MANZUR, Cédula de Identidad Nº 05.542.482-9, Escalafón Directivo, Grado 06 E.M.R, a contar del 02 de Marzo del 2009, el cumplimiento de su octavo (08º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CQI.POF.MTG.CQI.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001421 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que de acuerdo al antecedente, se hace necesario reconocer al funcionario municipal don PATRICIO ORELLANA FERRADA, Cédula de Identidad Nº 10.062.612-8, Escalafón Directivo, Grado 04º E.M.R., el cumplimiento de su quinto (05) bienio, y a contar del 19 de Marzo del 2009.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones.

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a don PATRICIO ORELLANA FERRADA, Cédula de Identidad Nº 10.062.612-8, Escalafón Directivo, Grado 04º E.M.R., a contar del 19 de Marzo del 2009, el cumplimiento de su segundo quinto (05º) bienio, por haber cumplido dos años más de servicios en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA Secretaría Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CQI.POF.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001422 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02018 de fecha 06 de Junio del 2007, se reconoció a la funcionaria municipal doña MARIA ANGELICA LOBOS GODOY, Cédula de Identidad Nº 12.350.218-3, Escalafón Auxiliar, Grado 17 E.M.R., el cumplimiento de su cuarto (04º) bienio, y a contar del 02 de Marzo del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a doña MARIA ANGELICA LOBOS GODOY, Cédula de Identidad Nº 12.350.218-3, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R, a contar del 02 de Marzo del 2009, el cumplimiento de quinto (05º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CQI.POF.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001423 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 01969 de fecha 04 de Junio del 2007, se reconoció a la funcionaria municipal doña LINA HUENCHULEO CANIUQUEO, Cédula de Identidad Nº 08.518.196-3, Escalafón Técnico, Grado 13 E.M.R., el cumplimiento de su octavo (08º) bienio, y a contar del 15 de Marzo del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a doña LINA HUENCHULEO CANIUQUEO, Cédula de Identidad Nº 08.518.196-3, Escalafón Técnico, Grado 13º E.M.R, a contar del 15 de Marzo del 2009, el cumplimiento de noveno (09º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CQI.POF.Csr..

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001424 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02243 de fecha 15 de Junio del 2007, se reconoció a la funcionaria municipal doña INGRID AGUILLON CALDERON, Cédula de Identidad Nº 13.713.006-8, Escalafón Profesional Grado 09º E.M.R., el cumplimiento de su primer (01º) bienio, y a contar del 01 de Marzo del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE , a doña INGRID AGUILLON CALDERON, Cédula de Identidad Nº 13.713.006-8, Escalafón Profesional Grado 09º E.M.R., a contar del 01 de Marzo del 2009, el cumplimiento de su segundo (02º) bienio, por haber cumplido dos años más de servicios en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CQI.POF.Csr.-

IUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
RECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
EPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001425 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que de acuerdo al antecedente, se hace necesario reconocer a la funcionaria municipal doña VERÓNICA GARCIA GONZALEZ, Cédula de Identidad Nº 08..969.072-2, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., el cumplimiento de su segundo (02) bienio, y a contar del 14 de Marzo del 2009.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones.

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a doña VERÓNICA GARCIA GONZALEZ, Cédula de Identidad Nº 08.969.072-2, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., a contar del 14 de Marzo del 2009, el cumplimiento de su segundo bienio (02º) bienio, por haber cumplido dos años más de servicios en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CQI.POF.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº 001426 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

24 ABR. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
DODDIS RIOS INGRID	01.00	22/04/09	22/04/09	00.00
MELLADO GONZALEZ RAMON	17.00	23/04/09	24/04/09	19.00
VERGARA GONZALEZ LUIS	09.00	23/04/09	23/04/09	20.00
VILLENA CACERES MARCIA	08.00	24/04/09	24/04/09	69.30

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE RECURSOS HUMANOS (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CQI/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº 001427
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
FERNÁNDEZ CADET PATRICIA	01.30	24/04/09	24/04/09	04.15
TORRES AGUILAR ADELA	04.30	23/04/09	23/04/09	79.34
ZAPATA MARTINEZ GERARDO	09.00	27/04/09	27/04/09	328.07

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE RECURSOS HUMANOS (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CQI/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZA
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PONE TÉRMINO CONTRATO HONORARIO

DECRETO N° 001428 /
Secc. 1ERA.-.
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Mediante Decreto Alcaldicio, Sección Primera N° 981, de fecha 26 de Marzo del 2009, se efectuó contratación bajo modalidad Prestación de Servicios a Honorarios, en el "PROMOCION DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES Y DE RECREACION" a don GONZALO PEÑA SANCHEZ, Cédula de Identidad N° 15.786.603-6, a contar del 01 de Marzo del 2009 hasta que las necesidades del servicio así lo requiera, siempre que no exceda del 31 de Diciembre del año 2009.

2.- Que se hace necesario Poner Termino a dicha Prestación de Servicios, de acuerdo a lo solicitado en Memorando N° 284 de fecha 18.03.2009, y a contar del 31 de Marzo del año en curso, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula sexta de su contrato.

D E C R E T O :

1.-PONESE TERMINO, a contar del día 31 de Marzo del 2009, a la contratación bajo modalidad Prestación de Servicios a Honorarios servida por don GONZALO PEÑA SANCHEZ, Cédula de Identidad N° 15.786.603-6, en el Programa "PROMOCION DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES Y DE RECREACIÓN", en atención a los Considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.MTG.CQI.Mgsn

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Autoriza asistencia de funcionario
Congreso ideológico y capacitación

DECRETO EXENTO N° 001429 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS:

1.- La convocatoria por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile "ASEMUCH", para participar en " PRIMER CONGRESO IDEOLÓGICO Y CAPACITACION MUNICIPAL", a realizarse los días 20,21,22,23 Y 24 de Abril del 2009, en el Centro de eventos el Canelo de Nos, comuna de San Bernardo.

2.- Que, se hace necesario justificar, a través del Departamento de Recursos Humanos, el tiempo de ausencia que registran en el Municipio los funcionarios Municipales participantes en dicha Capacitación, para efectos del Control de Asistencia diaria, en virtud a lo solicitado por los funcionarios concurrentes, mediante Memorandum S/N de fecha 20 de Abril del 2009.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN de los funcionarios Municipal , Sra. ELIZABETH ASTORGA MERCURIO, Escalafón Jefatura, Grado 12°, SR. JUAN ARAYA ROJAS, Escalafón Administrativo Grado 14 E.M.R., SR. SERGIO SEPÚLVEDA ROJAS, Escalafón Auxiliar, Grado 15° E.M.R., en el Primer Congreso Ideológico y Capacitación Municipal, los días 20,21,22,23 y 24 de Abril del 2009, en el Centro de Eventos el Canelo de Nos, comuna de San Bernardo, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo del presente Decreto.

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la citada actividad es sin costo para el Municipio, según lo solicitado por los participantes, mediante Memorandum S/N de fecha 20 de Abril del 2009.

3.- EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, adoptará las medidas procedentes, a objeto de dar cumplimiento al presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)

MLI./MTG./POF./CQI/Llm.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO Nº 001430 /
Sección 1era.
LA CISTERNA
24 ABR. 2009

VISTOS:

Memorandum Nº 126 de fecha 20 de Abril del 2009, de Alcaldía, el cual instruye Decretar la comisión del Aniversario comunal del presente año.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"y la Ley 18.883, Administrativo para Funcionarios Municipales"

DECRETO:

1º.- NÓMBRESE, a los funcionarios que a continuación se señalan como integrantes de la Comisión ANIVERSARIO COMUNAL AÑO 2009.

MANUEL TAPIA GALLARDO
CARLOS TIZNADO LOPEZ
BENITO GONZALEZ PALMA
BETSABE GUTIERREZ VARGAS
CRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA
CHRISTIAN TRANAMIL LOPEZ
GERMAN ROJAS HORMAZABAL
RAMON FIGUEROA FIGUEROA
MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
CRISTEL DONOSO SUAZO
CLAUDIA MUÑOZ VENEGAS
HUGO RAMOS PARDO.

2.- Sin perjuicio de lo anterior esta comisión podrá incluir a las personas que estime conveniente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MTG/CQI/llm

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001431 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Nº 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE	; ERIKA CARVAJAL PEÑAILLO
RUT.	: 8.836.312-7
CARGO	: ADMINISTRATIVO
CATEGORÍA	: E NIVEL 15
TRAMO	: INFERIOR
LISTA	: 1
PUNTAJE	: 98.1
BONIFICACIÓN	: 10%
A CONTAR	: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001432 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Nº 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE	: PAMELA NANJARI JARA
RUT.	: 12.124.675-9
CARGO	: MATRONA
CATEGORÍA	: B NIVEL 15
TRAMO	: SUPERIOR
LISTA	: 1
PUNTAJE	: 99.7
BONIFICACIÓN	: 35% S.B.M.N.
A CONTAR	: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001433 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Nº 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE	; LUIS VARELA GONZALEZ
RUT.	: 8.310.914-9
CARGO	: ADMINISTRATIVO
CATEGORÍA	: E NIVEL 15
TRAMO	: INTERMEDIO
LISTA	: 1
PUNTAJE	: 98.5
BONIFICACIÓN	: 20%
A CONTAR	: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001434 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,
24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Nº 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE	: MARIA MUNDACA SOLIS
RUT.	: 9.656.289-9
CARGO	: TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA
CATEGORÍA	: C NIVEL 8
TRAMO	: INFERIOR
LISTA	: 1
PUNTAJE	: 96.9
BONIFICACIÓN	: 10% S.B.M.N.
A CONTAR	: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001435 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Nº 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : ROSA SEPÚLVEDA TORRES
RUT. : 10.313.315-7
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO
CATEGORÍA : D NIVEL 8
TRAMO : SUPERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 95.9
BONIFICACIÓN : 35% S.B.M.N.
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001436 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Nº 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE	; ALEJANDRA MUÑOZ CARTES
RUT.	: 4.773.412-6
CARGO	: NUTRICIONISTA
CATEGORÍA	: B NIVEL 3
TRAMO	: SUPERIOR
LISTA	: 1
PUNTAJE	: 100
BONIFICACIÓN	: 35%
A CONTAR	: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001437 /
SECCION 1era.- 24 ABR. 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Nº 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE ; JOSEFINA ARAYA MEDINA
RUT. : 5.637.611-9
CARGO : ADMINISTRATIVO
CATEGORÍA : E NIVEL 7
TRAMO : INTERMEDIO
LISTA : 1
PUNTAJE : 100
BONIFICACIÓN : 20%
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001438 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Nº 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE	; ISABEL PALOMAR LEON
RUT.	: 6.881.672-6
CARGO	: ADMINISTRATIVO
CATEGORÍA	: E NIVEL 1
TRAMO	: SUPERIOR
LISTA	: 1
PUNTAJE	: 100
BONIFICACIÓN	: 35%
A CONTAR	: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001439 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Nº 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE	; SOLANGE SÁNCHEZ GONZALEZ
RUT.	: 14.191.491-K
CARGO	: ADMINISTRATIVO
CATEGORÍA	: E NIVEL 15
TRAMO	: INTERMEDIO
LISTA	: 1
PUNTAJE	: 98,3
BONIFICACIÓN	: 20%
A CONTAR	: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001440 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,
24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Nº 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE	: ERICKA RODRÍGUEZ GUZMAN
RUT	: 10.000.890-4
CARGO	: ASISTENTE SOCIAL
CATEGORÍA	: B NIVEL 11
TRAMO	: INFERIOR
LISTA	: 1
PUNTAJE	: 99.0
BONIFICACIÓN	: 10% S.B.M.N.
A CONTAR	: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001441 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Nº 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE	; ELIZABETH CASTILLO ESQUIVEL
RUT.	: 7.478.921-8
CARGO	: ADMINISTRATIVO
CATEGORÍA	: E NIVEL 14
TRAMO	: INFERIOR
LISTA	: 1
PUNTAJE	: 99,0
BONIFICACIÓN	: 10%
A CONTAR	: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001442 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Nº 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE	; MARIA GOMEZ GONZALEZ
RUT.	: 10.205.226-9
CARGO	: PSICOLOGA
CATEGORÍA	: B NIVEL 13
TRAMO	: INFERIOR
LISTA	: 1
PUNTAJE	: 100
BONIFICACIÓN	: 10%
A CONTAR	: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO

DECRETO N° 001443 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE ; IRMA BERRIOS SEGUEL
RUT. : 3.889.858-2
CARGO : ODONTOLOGO
CATEGORÍA : A NIVEL 2
TRAMO : SUPERIOR
LISTA : 1
PUNTAJE : 100
BONIFICACIÓN : 35%
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001444 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Nº 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE	; AVELINA VALENZUELA SOTO
RUT.	: 5.209.032-6
CARGO	: MEDICO CIRUJANO
CATEGORÍA	: A NIVEL 6
TRAMO	: INTERMEDIO
LISTA	: 1
PUNTAJE	: 100
BONIFICACIÓN	: 20%
A CONTAR	: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001445 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

24 ABR 2009

VISTOS :

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Nº 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE	; ANA ESPINOZA MUJICA
RUT.	: 6.375.025-5
CARGO	: MEDICO CIRUJANO
CATEGORÍA	: A NIVEL 6
TRAMO	: INFERIOR
LISTA	: 1
PUNTAJE	: 100
BONIFICACIÓN	: 10%
A CONTAR	: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001446 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Nº 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE	; JULIO FERNÁNDEZ RIQUELME
RUT.	: 9.570.285-6
CARGO	: AUXILIAR DENTAL
CATEGORÍA	: D NIVEL 8
TRAMO	: SUPERIOR
LISTA	: 1
PUNTAJE	: 100
BONIFICACIÓN	: 35%
A CONTAR	: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-
DECRETO N° 001447 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Nº 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE	; ELIZABETH MEZA CANCINO
RUT	: 8.836.312-7
CARGO	: ADMINISTRATIVO
CATEGORÍA	: E NIVEL 9
TRAMO	: INTERMEDIO
LISTA	: 1
PUNTAJE	: 98.4
BONIFICACIÓN	: 20%
A CONTAR	: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001448 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Nº 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma

NOMBRE ; PABLO ABURTO GUZMAN
RUT. : 8.047.354-0
CARGO : ASISTENTE SOCIAL
CATEGORÍA : B NIVEL 4
TRAMO : INTERMEDIO
LISTA : 1
PUNTAJE : 100
BONIFICACIÓN : 20%
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001449 /

24 ABR. 2009

SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

VISTOS :

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Nº 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de salud Santa Anselma.

NOMBRE	; GLICHY DOMÍNGUEZ MENDEZ
RUT.	: 6.569.026-8
CARGO	: MATRONA
CATEGORÍA	: B NIVEL 2
TRAMO	: SUPERIOR
LISTA	: 1
PUNTAJE	: 99,5
BONIFICACIÓN	: 35%
A CONTAR	: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001450 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Nº 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE	; ROSA TORRES GUTIERREZ
RUT	: 10.854.595-K
CARGO	: ADMINISTRATIVO
CATEGORÍA	: E NIVEL 15
TRAMO	: INFERIOR
LISTA	: 1
PUNTAJE	: 95,5
BONIFICACIÓN	: 10%
A CONTAR	: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001451 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Nº 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE	: DORIS LOPEZ PEÑA
RUT.	: 5.787.579-8
CARGO	: TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA
CATEGORÍA	: C NIVEL 10
TRAMO	: INTERMEDIO
LISTA	: 1
PUNTAJE	: 95.5
BONIFICACIÓN	: 20% S.B.M.N.
A CONTAR	: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001452
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 01221 de fecha 08 de Abril de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Avenida Vicuña Mackenna Nº 1174, donde funciona giro venta comida rápida, a nombre de ARAYA PAVEZ JUAN, sin patente municipal;

2.- Que el contribuyente regularizó su situación ante el Departamento de Patentes Comerciales, obteniendo patente a través de la Ley de Microempresa familiar fecha 14 de Abril de 2009, cancelando el 1º semestre del año 2009;

3.- El Memorándum Nº 315 de fecha 21.04.2009, del Departamento de Inspección, a través del cual informan que no se materializó la clausura, en atención a que el contribuyente antes indicado, presentó su patente vigente al primer semestre del año 2009;

D E C R E T O

DEJASE sin efecto el decreto Alcaldicio Nº 01221 de fecha 08 de Abril de 2009, en atención a lo indicado en los puntos Nº 2 y 3 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/MTG/rlc.-
DISTRIBUCION :
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales
5.- Dirección Obras Municipales
6.- Departamento Inspección
7.- Carpeta Contribuyente
8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 001453
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 01167 de fecha 08 de Abril de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Avenida Americo Vespucio Nº 526, donde funciona giro venta de automóviles, a nombre de BUSTOS ROA RAUL, sin patente municipal;

2.- Que el contribuyente regularizó su situación ante el Departamento de Patentes Comerciales, obteniendo patente provisoria con fecha 19 de Abril de 2009, cancelando el 1º semestre del año 2009;

3.- El Memorándum Nº 319 de fecha 21.04.2009, del Departamento de Inspección, a través del cual informan que no se materializó la clausura, en atención a que el contribuyente antes indicado, presentó su patente vigente al primer semestre del año 2009;

D E C R E T O

DEJASE sin efecto el decreto Alcaldicio Nº 01167 de fecha 08 de Abril de 2009, en atención a lo indicado en los puntos Nº 2 y 3 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S9

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/MTG/rlc.-
DISTRIBUCION :
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales
5.- Dirección Obras Municipales
6.- Departamento Inspección
7.- Carpeta Contribuyente
8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001454
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 01220 de fecha 08 de Abril de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida Nº 7546, donde funciona giro venta de repuestos automotrices, a nombre de COMERCIAL FRARA LIMITADA, sin patente municipal;

2.- Que el contribuyente regularizó su situación ante el Departamento de Patentes Comerciales, obteniendo patente provisoria con fecha 20 de Abril de 2009, cancelando el 1º semestre del año 2009;

3.- El Memorándum Nº 320 de fecha 21.04.2009, del Departamento de Inspección, a través del cual informan que no se materializó la clausura, en atención a que el contribuyente antes indicado, presentó su patente vigente al primer semestre del año 2009;

D E C R E T O

DEJASE sin efecto el decreto Alcaldicio Nº 01220 de fecha 08 de Abril de 2009, en atención a lo indicado en los puntos Nº 2 y 3 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S9

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/MTG/rlc.-
DISTRIBUCION :
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales
5.- Dirección Obras Municipales
6.- Departamento Inspección
7.- Carpeta Contribuyente
8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 001455
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 01166 de fecha 08 de Abril de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en José Ureta Nº 1098, donde funciona Oficina administrativa, a nombre de EXIMET CHILE LIMITADA, sin patente municipal;

2.- Que el contribuyente regularizó su situación ante el Departamento de Patentes Comerciales, obteniendo patente provisoria con fecha 14 de Abril de 2009, cancelando el 1º semestre del año 2009;

3.- El Memorándum Nº 311 de fecha 17.04.2009, del Departamento de Inspección, a través del cual informan que no se materializó la clausura, en atención a que el contribuyente antes indicado, presentó su patente vigente al primer semestre del año 2009;

D E C R E T O

DEJASE sin efecto el decreto Alcaldicio Nº 01166 de fecha 08 de Abril de 2009, en atención a lo indicado en los puntos Nº 2 y 3 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/MTG/rlc.-
DISTRIBUCION :
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales
5.- Dirección Obras Municipales
6.- Departamento Inspección
7.- Carpeta Contribuyente
8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 001456/
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 01168 de fecha 08 de Abril de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Américo Vespucio Nº 33, donde funciona venta de telefonía menor, a nombre de AGUILAR CUBILLOS MARIANGEL, sin patente municipal;

2.- Que el contribuyente regularizó su situación ante el Departamento de Patentes Comerciales, obteniendo patente provisoria con fecha 14 de Abril de 2009, cancelando el 1º semestre del año 2009;

3.- El Memorándum Nº 310 de fecha 17.04.2009, del Departamento de Inspección, a través del cual informan que no se materializó la clausura, en atención a que el contribuyente antes indicado, presentó su patente vigente al primer semestre del año 2009;

D E C R E T O

DEJASE sin efecto el decreto Alcaldicio Nº 01168 de fecha 08 de Abril de 2009, en atención a lo indicado en los puntos Nº 2 y 3 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/MTG/rlc.-
DISTRIBUCION :
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales
5.- Dirección Obras Municipales
6.- Departamento Inspección
7.- Carpeta Contribuyente
8.- Archivo

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 001457 /
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

24 ABR. 2009

VISTOS: La Ley N°18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 270 de 2009, el Jefe (S) del Departamento de Educación, remite al Sr. Alcalde carta - solicitud de doña Antonio Aedo Blaitt, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, a contar del 02 de marzo de 2009, a la que concedió su autorización

D E C R E T O :

1° AUTORIZASE a la profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	:	**AEDO BLAITT ANTONIO**
R.U.T.	:	6.695.329-7
CARGO	:	DOCENTE
N° HORAS	:	10 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO MINISTRO ABDÓN CIFUENTES
FECHA INICIO	:	02 DE MARZO DE 2009
FECHA TERMIO	:	31 DE JULIO DE 2009 (INCLUSIVE)

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MANUEL LEON ITURRIETA
A L C A L D E (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/RFF/EFQ/pmg.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 001458 /
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

24 ABR. 2009

VISTOS: La Ley N°18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 384 de 2009, el Jefe (S) del Departamento de Educación, remite al Sr. Alcalde carta - solicitud de doña Odilsa Navarrete Fernández, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, a contar del 16 de abril de 2009, a la que concedió su autorización

D E C R E T O :

1° AUTORIZASE a la profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	: **NAVARRETE FERNÁNDEZ ODILSA**
R.U.T.	: 7.637.566-6
CARGO	: EDUCADORA DE PARVULOS
N° HORAS	: 30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	: COLEGIO PALESTINO
FECHA INICIO	: 16 DE ABRIL DE 2009
FECHA TERMIO	: 15 DE JULIO DE 2009 (INCLUSIVE)

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MANUEL LEON ITURRIETA
A L C A L D E (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/RFF/EFQ/pmg.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001459 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1563 de fecha 10.05.2006

TENIENDO PRESENTE :

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Nº 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

DECRETO :

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE	; PATRICIA CIFUENTES MORALES
RUT.	: 7.100.227-6
CARGO	: ADMINISTRATIVO
CATEGORÍA	: E NIVEL 2
TRAMO	: SUPERIOR
LISTA	: 1
PUNTAJE	: 100
BONIFICACIÓN	: 35%
A CONTAR	: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S).-

SRP/POF/JMM/j

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001460 /
SECCION 1ª.

LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 22. de Abril de 2009, del menor **LUCAS NAHUEL RAMIREZ**, emitido por el Departamento de Desarrollo Social.

2.- La petición de **Examen**.

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto.1.4.1.; y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

1°.- **OTORGASE** al menor **LUCAS NAHUEL RAMIREZ**, el beneficio social consistente en **Aporte de $ 64,530.- para realizar TAC de Cerebro**, según solicitud de examen adjunta, suma que debe remitirse a nombre del Hospital Exequiel González Cortés.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.-

3°.- **IMPÚTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 001461 /
SECCION 1º
LA CISTERNA , 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 20.04.2009 de la Señora JOHANNA DEL CARMEN QUINTEROS HUERTA, quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Señora JOHANNA DEL CARMEN QUINTEROS HUERTA requiere la compra de FLORES NATURALES que utilizará para la venta..

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Señora JOHANNA DEL CARMEN QUINTEROS HUERTA consistente en la compra de flores naturales por un monto máximo de $50.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/MEG/BGV/Mve.

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001462 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto Nº 1030 de fecha 31.03.2009 a través del cual se instruye Investigación Sumaria a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Director de Tránsito a través de Memorándum Nº 132-1 de 2009, designándose Investigador a doña Berta Contreras;

2.- La Vista del investigador a través de la cual solicita al alcalde el sobreseimiento y archivo de estos antecedentes por no existir responsabilidad administrativa que sancionar y además, ordenar la Depto. de Inventario la baja de las especies inventariadas;

3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** la Investigación Sumaria ordenada incoar a través de Decreto Nº 1030 de fecha 31.03.2009 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **El Depto. de Inventario** procederá a dar de baja las siguientes especies inventariadas en el Depto. de Permisos de Circulación, dependiente de la Dirección de Tránsito:
Perforador Extrafuerte, color plomo con base de madera, código 136.22.001.67.
Perforador Extrafuerte, color negro, código 136.22.001.41.

3.- **REMITASE** el expediente sumarial a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/ngm.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección de Asesoría Jurídica (c/exp.)
3.- Dirección de Control
4.- Depto. de Inventario
5.- Dir. de Tránsito
6.- Depto. Permisos de Circulación
7.- Archivo

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N 001463/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

24 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Nº 4746 de fecha 26.12.2007 a través del cual se instruye Investigación Sumaria a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por la Directora (s) de Control a través de Providencia Nº 174 de 2007, designándose Investigador a don Manuel Tapia;

2.- El Decreto Nº 104 de fecha 09.01.2008 a través del cual se inhabilita a don Manuel Tapia como Investigador, se eleva a sumario administrativo la investigación y se designa Fiscal a don Benito Gonzalez;

3.- La Vista del Fiscal a través de la cual sugiere al alcalde el sobreseimiento de estos autos, por cuanto la fiscalia estima que no hubo negligencia culpable en la generación de los hechos;

4.- El Memorándum Nº 220 de fecha 06.04.2009 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que lo resuelto por el Fiscal se encuentra ajustado a derecho, sin perjuicio que se encuentra tramitado fuera de plazo legal;

5.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** la Investigación Sumaria ordenada incoar a través de Decreto Nº 4746 de 2007 y elevada a Sumario Administrativo mediante Decreto Nº 104 de 2008, por cuanto la fiscalia estima que no hubo negligencia culpable en la generación de los hechos.

2.- **REMITASE** el expediente sumarial a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/ngm.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección de Asesoría Jurídica (c/exp.)
3.- Dirección de Control
4.- Dir. de Tránsito
6.- DAF
7.- Archivo

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001464 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Nº 983 de fecha 27.03.2009 a través del cual se instruye Investigación Sumaria a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Asesor Jurídico a través de Memorándum Nº 171 de 2009, designándose Investigador a don Ricardo Solar;

2.- La Vista del investigador a través de la cual solicita al alcalde el sobreseimiento y además, que la Dirección de Control oriente e informe a la Secretaría Municipal y la Depto. de Relaciones Públicas los procedimientos que establece la normativa respecto a la adquisición de materiales que el municipio debe aportar al Concejo Municipal;

3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883:

D E C R E T O

1.- SOBRESEASE la Investigación Sumaria ordenada incoar a través de Decreto Nº 983 de fecha 27.03.2009 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **La Dirección de Control** deberá orientar e informar a la Secretaría Municipal y al Depto. de Relaciones Públicas los procedimientos que establece la normativa respecto a la adquisición de materiales que el municipio debe aportar al Concejo Municipal

3.- **REMITASE** el expediente sumarial a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/ngm.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección de Asesoría Jurídica (c/exp.)
3.- Dirección de Control
4.- Depto. RR.PP.
6.- DAF
7.- Archivo

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001465 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto Nº 983 de fecha 27.03.2009 mediante el cual se ordena la instrucción de Investigación Sumaria con el objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Asesor Jurídico mediante Memorándum Nº 171 de 2009, designándose Investigador a don Ricardo Solar;

2.- El Memorándum Nº 171 de fecha 18.03.2009 del Asesor Jurídico;

3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **PROCEDASE AL PAGO** de las siguientes facturas:

Factura Nº 225 por un monto de $94.000 a nombre de Juan Rodrigo Riarte Robles.
Factura Nº 888 por un monto de $107.100 a nombre de Pablo Reinaldo González Vergara.

2.- **La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/ngm.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dir. de Administración y Finanzas
3.- Dirección de Control
4.- Dir. de Asesoría Jurídica
5.- Depto. de Contabilidad
6.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 001466
SECCION 1era.-

LA CISTERNA 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Santa Anselma , que más abajo se señalan, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
MARGARITA RIBOT JOFRE	19	01-04-2009	28-04-2009	19
LUIS NOEMÍ HAUCK	3	15-04-2009	17-04-2009	19
MONICA CARRASCO VALENZUELA	5	07-04-2009	14-04-2009	25

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. SALUD
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE

POF/JMM/jhm/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 001467 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarios del Dpto. de Salud.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarios del Departamento de Salud, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
PATRICIA CIFUENTES MORALES	1.0	07-04-2009	07-04-2009	5.0
JOSE GARCIA VERGARA	1.0	07-04-2009	07-04-2009	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. SALUD
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
" POR ORDEN DEL ALCALDE "

POF/JMM//mrg.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 001468 /
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 24 ABR. 2009

VISTOS: Las Leyes Nos. 18.695 y 20.313, el decreto N° 4753 de 2007, que establece el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas en el Jefe de Gabinete.

TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.313 de 2008, ha concedido a los trabajadores del sector público, en su artículo 13°, un Bono de Escolaridad no imponible para el año 2009, por cada hijo de entre cuatro y veinticuatro años de edad que sean carga familiar reconocida y que se encuentren cursando estudios regulares en los niveles de enseñanza prebásica del 1° y 2° nivel de transición, educación básica o media, educación superior o educación especial, en establecimientos educacionales del Estado o reconocidos por éste, cuyo monto asciende a la suma de $ 46.119 que se pagará en dos cuotas, la primera cuota se pagará en el mes de marzo y la segunda en junio de 2009.

2. Que además la citada Ley, en su artículo 14° concede una bonificación adicional al Bono Escolar, que asciende a la suma de $ 19.290, por cada hijo que cause este derecho, cuando a la fecha de pago del citado bono, los funcionarios tengan una remuneración líquida igual o inferior a $ 476.325, que será pagado con la primera de las cuotas del bono.

D E C R E T O:

1° **CONCEDESE** a los funcionarios del Sector Educación el Bono Escolar año 2009, a cada hijo que cumpla con los requisitos estipulados en la Ley N° 20.313 de 2008, de acuerdo a lo señalado anteriormente, cuyo monto asciende a $ 46.119 por carga, monto que será pagado en dos cuotas iguales de $ 23.060 cada una, la primera en el mes de marzo y la segunda en junio del presente año.

2° **ESTABLECESE** para aquellos funcionarios, cuyas cargas causen el derecho al citado bono y cuya remuneración líquida sea igual o inferior a $ 476.325, tendrán derecho a una bonificación adicional al bono de escolaridad correspondiente a la suma de $ 19.290, que será pagado con la primera de las cuotas del bono escolar.

3° **ESTABLECESE** que "en los casos de jornadas parciales, concurrirán al pago las entidades en que preste servicios el trabajador, en la proporción que corresponda", además de acuerdo a lo señalado en la citada Ley "quienes perciban maliciosamente este bono, deberán restituir quintuplicada la cantidad percibida en exceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudieren corresponderles.

NOMBRES FUNCIONARIOS	N° HRS.	N° BONOS	N° BONOS ADIC.	NOMBRES CARGAS
BELMAR FUENTES CLAUDIA	44	1	1	Paulina Ulloa Belmar
CABALLERO SEPULVEDA ROSA	44	1	0 ?	Jacqueline Hernández Caballero
CABRERA CAVIERES MARIA	44	1	0	Andrés Soto Cabrera
CANCINO RAMOS LUISA	30	1	0	Javiera Carrasco Cancino
CARVAJAL HERRERA LORENA	44	2	0	Daniel Olivero Carvajal Alejandro Olivero Carvajal
CHAVEZ ECHEVERRIA PATRICIO	44	2	2	Cristian Chávez Melo Patricio Chávez Melo
CORDERO VALLE SANDRA	44	2	0	Javiera Valenzuela Cordero Bastián Valenzuela Cordero
CUELLO HERNANDEZ CYNTHIA	30	1	0	Fabiola Gálvez Cuello
ESPOZ GONZALEZ ROSA	30	3	0 ?	Javiera Salvo Espoz

NOMBRES FUNCIONARIOS	N° HRS.	N° BONOS	N° BONOS ADIC.	NOMBRES CARGAS
				Paola Salvo Espoz Enrique Salvo Espoz
FIGUEROA CUBILLOS SERGIO	44	2	0	Blue Figueroa González Antonio Figueroa González
FLORENZANO PORRAS MARIA	30	1	0	Catalina Lagos Florenzano
FLORES JIMENEZ ERME	44	3	0	Noelia Flores Silva Eduardo Flores Silva Elisa Flores Silva
GARCES ROJAS CRISTIAN	30	1	1	Bastián Garcés Cerda
HERNANDEZ MONTERO JORGE	44	1	1	Gabriela Hernández Vásquez
LOYOLA PEÑA Y LILLO MARIA	44	1	0	Carolina Berrios Loyola
MANRIQUEZ CANCINO TEGUALDA	30	1	0	Miguel López Manríquez
MUÑOZ MORAGA DEMETRIO	38	1	0	Pablo Muñoz Osorio
NAVARRETE DIAZ HECTOR	44	1	1	Patricia Navarrete Valencia
NAVARRETE ROJAS MARIA	44	1	0	Felipe Guzmán Navarrete
OLATE RUZ JAIME	32	1	0	Daniela Olate Zenteno
ORELLANA GUAJARDO CARINA	15	1	1	Nicolás Lorca Orellana
PALMA ARELLANO SERGIO (retención judicial)	44	2	0	Victoria Palma Pinedo Amaya Palma Pinedo
RAMOS ECHEVERRIA CARLOS	44	2	0	Ana Ramos Volta Claudio Ramos Volta
ROSALES VILLAVICENCIO MARIA	42	1	0	Camila González Rosales
SALINAS ALVAREZ ERMELINA	30	1	0	Lina Villar Salinas
SANCHEZ MIRANDA CARLOS	44	1	1	Flavia Sánchez Cubillos
SANHUEZA CATALAN PEDRO	40	1	0	Macarena Sanhueza Véliz
YAÑEZ ROJAS SANDRA	30	1	1	Pamela Díaz Yáñez

ANOTASE Y COMUNICASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.RFF.EFQ.naa.-
2009-04-13

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001469 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que de acuerdo a los antecedentes de que obran en carpeta de personal, se hace necesario reconocer a la funcionaria municipal doña JUANA SÁNCHEZ ORTEGA, Cédula de Identidad Nº 07.141.368-3, Escalafón Administrativo, Grado 17º E.M.R., el cumplimiento de su segundo (02º) bienio, y a contar del 23 de Marzo del 2009

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones.

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a doña JUANA SÁNCHEZ ORTEGA, Cédula de Identidad Nº 07.141.368-3, Escalafón Administrativo, Grado 17º E.M.R., a contar del 23 de Marzo del 2009, el cumplimiento de su segundo (02º) bienio, por haber cumplido dos años más de servicios en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CQI.POF.MTG.CQI.Csr.-.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001470 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02031 de fecha 06 de Junio del 2007, se reconoció al funcionario municipal don FELIPE ONGARO AHUMADA, Cédula de Identidad Nº 09.992.827-1, Escalafón Directivo, Grado 06º E.M.R., el cumplimiento de su sexto (06º) bienio, y a contar del 01 de Abril del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a don FELIPE ONGARO AHUMADA, Cédula de Identidad Nº 09.992.827-1, Escalafón Directivo, Grado 06º E.M.R, a contar del 01 de Abril del 2009, el cumplimiento de su séptimo (07º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CQI.POF.MTG.CQI.Csr.-.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001471 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02019 de fecha 06 de Junio del 2007, se reconoció a la funcionaria municipal doña NADIA OPAZO PINTO, Cédula de Identidad Nº 06.617.974-5, Escalafón Jefatura, Grado 08º E.M.R., el cumplimiento de su décimo tercero (13º) bienio, y a contar del 05 de Abril del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a doña NADIA OPAZO PINTO, Cédula de Identidad Nº 06.617.975-5, Escalafón Jefatura, Grado 08º E.M.R, a contar del 05 de Abril del 2009, el cumplimiento de su décimo cuarto (14º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CQI.POF.MTG.CQI.Csr.-.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001472 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 01989, y Nº 2246 ambos del mes de junio del 2007, reconoció al funcionario municipal don JOSE MANSILLA MELLA, Cédula de Identidad Nº 10.615.822-3, Escalafón Auxiliar, Grado 17 E.M.R., el cumplimiento de su cuarto (04º) bienio, y a contar del 01 de Abril del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a don JOSE MANUEL MANSILLA MELLA, Cédula de Identidad Nº 10.615.822-3, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R, a contar del 01 de Abril del 2009, el cumplimiento de quinto (05º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CQI.POF.MTG.CQI.Csr.-.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001473 /
Sección 1era.- 27 ABR. 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 01980 de fecha 04 de Junio del 2007, se reconoció al funcionario municipal don GERMAN LUENGO CABRERA, Cédula de Identidad Nº 10.606.070-3, Escalafón Auxiliar, Grado 16 E.M.R., el cumplimiento de su séptimo (07º) bienio, y a contar del 01 de Abril del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a don GERMAN LUENGO CABRERA, Cédula de Identidad Nº 10.606.070-3, Escalafón Auxiliar, Grado 16º E.M.R, a contar del 01 de Abril del 2009, el cumplimiento de octavo (08º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA Secretaría Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CQI.POF.MTG.CQI.Csr.-.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001474 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02061 de fecha 07 de Junio del 2007, se reconoció a la funcionaria municipal doña RAQUEL JALUFF YAMAL, Cédula de Identidad Nº 03.806.186-0, Escalafón Profesional, Grado 06 E.M.R., el cumplimiento de su sexto (06º) bienio, y a contar del 01 de Abril del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a doña RAQUEL JALUFF YAMAL, Cédula de Identidad Nº 03.806.186-0, Escalafón Profesional, Grado 06º E.M.R, a contar del 01 de Abril del 2009, el cumplimiento de séptimo (07º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CQI.POF.MTG.CQI.Csr.-.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001475 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 01969 de fecha 02143 de fecha 11 de Junio del 2007, se reconoció al funcionario municipal don VICTOR GONZALEZ SAAVEDRA, Cédula de Identidad Nº 03.688.375-8, Escalafón Auxiliar, Grado 16 E.M.R., el cumplimiento de su noveno (09º) bienio, y a contar del 01 de Abril del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a don VICTOR GONZALEZ SAAVEDRA, Cédula de Identidad Nº 03.688.375-8, Escalafón Auxiliar, Grado 16º E.M.R, a contar del 01 de Abril del 2009, el cumplimiento de decimo (10º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CQI.POF.MTG.CQI.Csr.-.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001476 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02028 de fecha 06 de Junio del 2007, se reconoció al funcionario municipal don HUGO RAMOS PARDO, Cédula de Identidad Nº 07.255.674-7, Escalafón Profesional, Grado 07º E.M.R., el cumplimiento de su quinto (05º) bienio, y a contar del 01 de Abril del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a don HUGO RAMOS PARDO, Cédula de Identidad Nº 07.255.674-7, Escalafón Profesioan, Grado 07º E.M.R, a contar del 01 de Abril del 2009, el cumplimiento de su sexto (06º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CQI.POF.MTG.CQI.Csr.-.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001477 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02039 de fecha 07 de Junio del 2007, se reconoció al funcionario municipal don RICARDO SOLAR RIOS, Cédula de Identidad Nº 07.814.985-K, Escalafón Jefatura, Grado 09º E.M.R., el cumplimiento de su quinto (05º) bienio, y a contar del 22 de Abril del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a don RICARDO SOLAR RIOS, Cédula de Identidad Nº 07.814.985-K, Escalafón Jefatura, Grado 09º E.M.R, a contar del 22 de Abril del 2009, el cumplimiento de su sexto (06º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CQI.POF.MTG.CQI.Csr.-.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001478 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA,
27 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 01640 de fecha 11 de Mayo del 2007, se reconoció a la funcionaria municipal doña MARCELA TOLEDO SANCHEZ, Cédula de Identidad Nº 09.832.495-K, Escalafón Jefatura, Grado 09º E.M.R., el cumplimiento de su décimo primero (11º) bienio, y a contar del 28 de Abril del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a doña MARCELA TOLEDO SANCHEZ, Cédula de Identidad Nº 09.832.495-K, Escalafón Jefatura, Grado 09º E.M.R, a contar del 28 de Abril del 2009, el cumplimiento de su décimo segundo (12º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CQI.POF.MTG.CQI.Csr.-.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001479 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02399 de fecha 22 de Junio del 2007, se reconoció a la funcionaria municipal doña LORENA DIAZ CABRERA, Cédula de Identidad Nº 11.167.657-7, Escalafón Administrativo, Grado 15 E.M.R., el cumplimiento de su tercer (03º) bienio, y a contar del 01 de Abril del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a doña LORENA DIAZ CABRERA, Cédula de Identidad Nº 11.167.657-7, Escalafón Administrativo, Grado 15º E.M.R, a contar del 01 de Abril del 2009, el cumplimiento de cuarto (04º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CQI.POF.MTG.CQI.Csr.-.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001480 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 01816 de fecha 28 de Mayo del 2007, se reconoció a la funcionaria municipal doña CLAUDIA VILA RUIDIAZ, Cédula de Identidad Nº 11.340.132-K, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., el cumplimiento de su cuarto (04º) bienio, y a contar del 20 de Abril del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a don CLAUDIA VILA RUIDIAZ, Cédula de Identidad Nº 11.340.132-K, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R, a contar del 20 de Abril del 2009, el cumplimiento de su quinto (05º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CQI.POF.MTG.CQI.Csr.-.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001481 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02091 de fecha 07 de Junio del 2007, se reconoció al funcionario municipal don REINALDO VALENZUELA FUENTES, Cédula de Identidad Nº 09.795.505-0, Escalafón Auxiliar, Grado 16º E.M.R., el cumplimiento de su séptimo (07º) bienio, y a contar del 01 de Abril del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a don REINALDO VALENZUELA FUENTES, Cédula de Identidad Nº 09.795.505-0, Escalafón Auxiliar, Grado 16º E.M.R, a contar del 01 de Abril del 2009, el cumplimiento de su octavo (08º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CQI.POF.MTG.CQI.Csr.-.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001482 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02076 de fecha 07 de Junio del 2007, se reconoció al funcionario municipal don MIGUEL TELLER SORIA, Cédula de Identidad Nº 05.071.877-8, Escalafón Directivo, Grado 05º E.M.R., el cumplimiento de su sexto (06º) bienio, y a contar del 01 de Abril del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a don MIGUEL TELLER SORIA, Cédula de Identidad Nº 05.071.877-8, Escalafón Directivo, Grado 05º E.M.R, a contar del 01 de Abril del 2009, el cumplimiento de su séptimo (07º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CQI.POF.MTG.CQI.Csr.-.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001483 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 02074 de fecha 07 de Junio del 2007, se reconoció al funcionario municipal don CARLOS TAFFO MORAGA, Cédula de Identidad Nº 06.288.711-K, Escalafón Auxiliar, Grado 16º E.M.R., el cumplimiento de su séptimo (07º) bienio, y a contar del 06 de Abril del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a don CARLOS TAFFO MORAGA, Cédula de Identidad Nº 06.288.711-K, Escalafón Auxiliar, Grado 16º E.M.R, a contar del 06 de Abril del 2009, el cumplimiento de su octavo (08º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CQI.POF.MTG.CQI.Csr.-.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 001484 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que de acuerdo a los antecedentes de que obran en carpeta de personal, se hace necesario reconocer a la funcionaria municipal don EMERSON ORELLANA LEIVA, Cédula de Identidad Nº 13.708.353-1, Escalafón Auxiliar, Grado 16º E.M.R., el cumplimiento de su segundo (02º) bienio, y a contar del 01 de Abril del 2009

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones.

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a don EMERSON ORELLANA LEIVA, Cédula de Identidad Nº 13.708.353-1, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., a contar del 01 de Abril del 2009, el cumplimiento de su segundo (02º) bienio, por haber cumplido dos años más de servicios en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CQI.POF.MTG.CQI.Csr.-.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO Nº 001485 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

VISTOS:

1.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. Nº 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hijo, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.-**CONTINUESE,** el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña SUSANA ARAYA MIRANDA, Escalafón Administrativo, Grado 17º E.M.R , por su hijo, que a continuación se individualizan,

NOMBRE	: SALVADOR CORTES ARAYA
CEDULA DE IDENTIDAD	: 16.680.127-3
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 17.04.1987
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: ANAKENA CORTES ARAYA
CEDULA DE IDENTIDAD	: 18.061.735-3
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 13.03.1992
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2008
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2010
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con Dos cargas simples autorizadas dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CQI.POF.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 001486/
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

27 ABR. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
BASCHMAN IBÁÑEZ IRIS	0.5	23/04/09	23/04/09	5.5
GALVEZ GONZALEZ CARLOS	0.5	23/04/09	23/04/09	5.5
LABRA ARIAS RAMON	1.0	27/04/09	27/04/09	0.5
LOPEZ CARRASCO OLIVIA	0.5	23/04/09	23/04/09	0.0
SALGADO RODRÍGUEZ JUAN	1.0	22/04/09	22/04/09	4.0
VILLENA CACERES MARCIA	1.0	27/04/09	27/04/09	3.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/CQI/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 001487 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ARAYA GONZALEZ MARIA ANGELICA	0.5	24/04/09	24/04/09	2.0
ARAYA MIRANDA SUSANA	0.5	23/04/09	23/04/09	0.5
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	0.5	30/04/09	30/04/09	4.5
JIMÉNEZ PALAVECINOS LUZ	1.0	24/04/09	24/04/09	3.0
LOYOLA CALDERON TATIANA	1.0	24/04/09	24/04/09	2.5
URIBE CARDENAS HECTOR	1.0	24/04/09	24/04/09	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/CQI/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO Nº 001488 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
LOPEZ CARRASCO OLIVIA	20/04/09	20/04/09	9
MADRID CAMPUZANO JEANNETTE	23/04/09	23/04/09	19
ONGARO AHUMADA LUIS FELIPE	23/04/09	23/04/09	3

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/CQI/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001489 /
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.-La solicitud de Modificación de giro de la patente, presentada por el contribuyente, la que revisada, se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

D E C R E T O:

APRUEBASE la solicitud de MODIFICACION DE GIRO de la patente comercial que a continuación se indica,

NOMBRE	: SOTO ERIZE MIGUEL
RUT.	: 10.140.155-3
MODIFICACION DE GIRO DE	: VENTA DE CAFÉ, BEBIDAS Y JUGOS NATURALES
A	: FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA COMO GIRO PRIMARIO Y VENTA DE CAFÉ, BEBIDAS Y JUGOS NATURALES
ROL	: 2-4350

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 001490 /

LA CISTERNA, 27 ABR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE, 1.-La Patente Comercial, Rol 2-3522, a nombre de LARA ESPINOZA SILVIA PATRICIA

2.- La solicitud del contribuyente, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente Comercial que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	: LARA ESPINOZA SILVIA PATRICIA
R.U.T.	: 7.986.473-0
DIRECCIÓN COMERCIAL	: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 9481
ROL	: 2-3522
GIRO	: CONFITES Y HELADOS
AMPLIACIÓN A	: MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/RLCI/olc

IUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
RECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
:PARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001491 /
LA CISTERNA,
27 ABR. 2009

VISTOS: Las *facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".*

TENIENDOPRESENTE: *1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.*

D E C R E T O

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial *que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:*

NOMBRE : MARTINEZ HERNANDEZ MARIA TERESA
R.U.T : 6.644.081-8
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6563 LOCAL S-2
GIRO : CENTRO DE LLAMADOS
ROL : 2-1235

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001492 /

LA CISTERNA,

27 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Comercial Rol 2-4118 otorgada a CONSULTORIA COMERCIO EXTERIOR LTDA.

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

DECRETO :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE	: CONSULTORIA COMERCIO EXTERIOR LTDA
R.U.T.	: 77.902.750-3
DIRECCIÓN	: EULOGIO ALTAMIRANO Nº 7491
GIRO	: DOMICILIO POSTAL Y EMPRESA DE TRANSPORTES
ROL	: 2-4118

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 001493
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente decreto se señala, la que, revisada, se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Profesional que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE	:	BUSTAMANTE MORA ROBERTO
R.U.T.	:	15.510.855-K
DIRECCION	:	AMALIA AMSTRONG N° 7727
GIRO	:	ARQUITECTO
ROL	:	3-632

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001494
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por el Sr.Jose Luis Faundez Hernandez, Rut N° 11.631.253-0, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente Comercial Rol 2-543

2. – La solicitud de Cambio de giro de Academia de Peluqueria, a peluqueria.

3.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Cesion de patente realizado ante el Notario don Martin Vasquez Cordero, de fecha 22 de abril de 2009.

D E C R E T O :

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente Comercial, y el **CAMBIO DE GIRO** la cual la faculta para trabajar en la dirección propuesta por el contribuyente,

NOMBRE : FAUNDEZ HERNANDEZ JOSE LUIS
R.U.T. : 11.631.253-0
GIRO : ACADEMIA DE PELUQUERIA
CAMBIO DE GIRO A: PELUQUERIA
ROL :2-543
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6552 LOCAL 16
ANTERIOR DUEÑO : HERNANDEZ CARRASCO BERTA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD Secretaría Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº 001495 /
Sección 1era.
LA CISTERNA,

27 ABR. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CANALES DE LA CERDA TORRES MAXIMO	04.00	24/04/09	24/04/09	56.30
DE LA PAZ RODRÍGUEZ PATRICIA	05.00	23/04/09	23/04/09	647.15
OPAZO PINTO NADIA	01.30	24/04/09	24/04/09	115.06
TIZNADO LOPEZ CARLOS	09.00	22/04/09	22/04/09	304.30
VALENZUELA FUENTES REINALDO	36.00	27/04/09	27/04/09	484.30

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE RECURSOS HUMANOS (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CQI/Lhg

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 001496 /
SECCION 1º
LA CISTERNA , 27 ABR. 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 20.04.2009 de la Señora LORENA ANDREA CANDIA ORTEGA, quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Señora LORENA ANDREA CANDIA ORTEGA requiere la compra de MATERIALES PARA ELABORAR ENCINTADOS que utilizará para la venta..

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Señora LORENA ANDREA CANDIA ORTEGA consistente en la compra de MATERIALES PARA LA ELABORACION DE ENCINTADOS por un monto máximo de $50.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/MEG/BGV/Mve.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 001497 /
SECCION 1º
LA CISTERNA , 27 ABR. 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 20.04.2009 de la Señora HAYDEE NORMA RAMIREZ SOTO, quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Señora HAYDEE NORMA RAMIREZ SOTO requiere la compra de UNA MAQUINA DE COSER que utilizará para la realizar el trabajo de corte y confeccion.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Señora HAYDEE NORMA RAMIREZ SOTO, consistente en la compra de UNA MAQUINA DE COSER por un monto máximo de $70.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA Secretaría Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/MEG/BGV/Mve.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 001498 /
SECCION 1º
LA CISTERNA ,

27 ABR. 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 20.04.2009 de la Señora UBERLINDA DEL CARMEN SUAREZ MUÑOZ, quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Señora UBERLINDA DEL CARMEN SUAREZ MUÑOZ requiere la compra de UNA MAQUINA DE COSER MULTIPUNTO que utilizará para la realizar el trabajo de corte y confeccion.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Señora UBERLINDA DEL CARMEN SUAREZ MUÑOZ, consistente en la compra de UNA MAQUINA DE COSER MULTIPUNTO por un monto máximo de $70.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/MEG/BGV/Mve.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 001499 /
SECCION 1º
LA CISTERNA , 27 ABR. 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 20.04.2009 de la Señora MARIA ELISA ROMO ARRIAZA quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Señora MARIA ELISA ROMO ARRIAZA requiere la compra de CONFITES que utilizará para la venta .

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Señora MARIA ELISA ROMO ARRIAZA , consistente en la compra de CONFITES por un monto máximo de $50.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/MEG/BGV/Mve.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 001500 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

VISTOS: La Ley 8.695, el DFL 150 de "Prestaciones Familiares" y los Dtos. Extos. N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan, en el Jefe del Depto. de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1° Que la Caja de Compensación de Los Andes ha emitido autorizaciones de cargas familiares en beneficio de los profesionales que se indican,

D E C R E T O :

1.-RECONOCESE a Doña MIRTA ISABEL BERNA JARA, cédula de identidad N° 6.006.170-K, profesora del Liceo "Ministro abdón Cifuentes", la carga familiar por la causante (hija) que se señala:

Nombres Cargas:	RUN N°:	Fecha Nac.:	Inicio:	Término:
Scarlet Iasalvatore Berna	16.517.881-5	06-11-1986	01-03-2009	31-12-009

2-RECONOCESE a Don MAURICIO NAVARRETE SAAVEDRA, cédula de identidad N° 6.058.640-3, profesor del Liceo "Ciencia y Tecnología", la carga familiar por el causante (hijo) que se señala:

Nombre.	R.U.N. N°:	Fecha Nac.:	Inicio:	Término
Alexander Navarrete Madariaga	16.472.909-5	30-10-1986	01-03-2009	31-08-2009

3.- ESTABLECESE que estos profesionales de la Educación quedan asignados con una carga familiar cada uno, las que tendrán vigencia mientras éstos mantengan su vínculo laboral con este Municipio o hasta el cese de las citadas cargas.

4.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFQ/fjr

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO Nº 001501 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

VISTOS: La Ley 8.695, el DFL 150 de "Prestaciones Familiares" y los Dtos. Extos. Nºs.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan, en el Jefe del Depto. de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1º Que la Caja de Compensación de Los Andes ha emitido autorización de cargas familiares en beneficio de la profesional de la Educación que se indica, y

D E C R E T O :

1.-RECONOCESE a Doña MARIA ROSALES VILLAVICENCIO, cédula de identidad Nº 7.049.166-4, profesora del Colegio "Sergio Silva", las autorizaciones de cargas familiares por las causantes que se indican:

Nombres Cargas:	RUN Nº:	Fecha Nac.:	Inicio:	Término:
Catalina González Rosales	18.737.847-8	14-03-1994	22-08-2008	31-12-2012
Camila González Rosales	16.914.771-K	29-01-1989	01-03-2009	31-08-2009

2.-ESTABLECESE que esta profesional queda asignada con dos cargas familiares, las que tendrán vigencia mientras la docente mantenga su vínculo laboral con este Municipio o hasta el cese que señala el presente decreto.

3.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFQ/fjr

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

ECRETO Nº 001502/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA
27 ABR. 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente, el Código del Trabajo y los Dtos. Extos. Nº 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los funcionarios del sector Educación que se indican han solicitados hacer uso de permisos administrativos; las que cuentan con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a los funcionarios que se indican, hacer uso de permisos administrativos; en cantidades de días y fechas que se señalan

NOMBRES:	DIAS:	INICIO:	TERMINO:	PENDTS.:
ACUÑA FUENTES VERONICA	01	17-04-09	----------	5 DIAS
AGUILAR HERRERA JOSE	01	02-04-09	----------	5 DIAS
BARRIL VILLANUEVA ELIZABETH	01	08-04-09	----------	5 DIAS
BASCUÑAN MELLA MARIELA	06	30-01-09	06-02-09	0 DIA
CARRASCO PARRA XIMENA	01	09-04-09	----------	4 DIAS
CARRION VIVANCO YENNY	½	22-04-09	----------	5½ DIAS
FALCHETTI JAQUE HAYDEE	01	20-03-09	----------	5 DIAS
CORDERO VENEGAS MIREYA	½	26-03-09	----------	5 ½ DIAS
DIAZ TOLEDO MIREYA	½	16-04-09	----------	5 DIAS
FUENTES VALENZUELA CARLOS	01	14-04-09	----------	5 DIAS
HERMOSILLA ZAMORANO MARIA	01	----------	----------	5 DIAS
LANYON PEÑA SYBEL	01	13-04-09	----------	5 DIAS
LOPEZ BELTRAN BARBARA	01	09-04-09	----------	5 DIAS
LOPEZ FARIAS MARIA	02	02-04-09	03-04-09	4 DIAS
LUNA PLAZA BLAS	01	01-04-09	----------	5 DIAS
MARTINEZ MENDEZ ADRIANA	01	31-03-09	----------	5 DIAS
MOTRAN PARRA ROSE MARY	01	08-04-09	----------	5 DIAS
NAVARRETE DIAZ HECTOR	03	09-03-09	11-03-09	3 DIAS
ORDENES VALENCIA MARIA	01	02-04-09	----------	4 DIAS
ORDENES VALENCIA MARIA	01	08-04-09	----------	3 DIAS
ORTEGA SALAZAR OSVALDO	02	08-04-09	09-04-09	4 DIAS
OYARZUN RANTUL LILIAN	01	26-03-09	26-03-09	5 ½ DIAS
PAVEZ NAVARRO IRMA	01	23-04-09	----------	5 DIAS
RETAMAL LUARTE PATRICIA	01	20-04-09	----------	5 DIAS
REYES AVENDAÑO PAULA	01	03-04-09	----------	5 DIAS
VARGAS MOYA EDUARDO	01	06-04-09	----------	3 ½ DIAS

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/fjr

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO Nª 001503 /
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas

5.- El Decreto Exento N° 4596 de fecha 18 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 14 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley Nª 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, 100% de EXENCIÓN total del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, que rige para el año 2008, a propietario u ocupante de la propiedad que a continuación se individualiza en listado adjunto y según las causas que allí se señalan.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/COI/Mmc.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- SECRETARIA MUNICIPAL
2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
4.- TESORERIA MUNICIPAL
5.- DEPTO. SOCIAL
6.- OFICINA DE PARTES
7.- C.C. Mitzi Molina
8.- JEFE DE GABINETE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO Nª 001504 /
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Articulo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- L a Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .

5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Titulo II Articulo 16° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley Nª 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, 100% EXENCIÓN TOTAL del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009, a propietario u ocupante afecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal Procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/CCI/Mmc.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- SECRETARIA MUNICIPAL
2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
4.- TESORERIA MUNICIPAL
5.- DEPTO. SOCIAL
6.- OFICINA DE PARTES
7.- C.C. Mitzi Molina
8.- JEFE DE GABINETE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO Nª 001505 /
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas (S).

5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley Nª 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, el **50%** de **REBAJA** del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2009, a propictarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan .-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

POF/MTG/COI/Mmc.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- SECRETARIA MUNICIPAL
2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
4.- TESORERIA MUNICIPAL
5.- DEPTO. SOCIAL
6.- OFICINA DE PARTES
7.- C.C. Mitzi Molina.
8.- JEFE DE GABINETE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO Nº 001506 /
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- L a Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .

5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Titulo II Artículo 15° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley Nª 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, 50% REBAJA del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009, a propietario u ocupante afecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal Procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al listado adjunto.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/CCI/Mmc.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- SECRETARIA MUNICIPAL
2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
4.- TESORERIA MUNICIPAL
5.- DEPTO. SOCIAL
6.- OFICINA DE PARTES
7.- C.C. Mitzi Molina
8.- JEFE DE GABINETE

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001507 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

27 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Nº 1369 de fecha 22.04.2009, a través del cual se instruye Investigación Sumaria con el objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Jefe del Departamento de Salud, mediante Memorandum Nº 549 de 2009, designando como Investigadora Ana Guzmán Smith;

2.- La Nota S/n de fecha 23.04.2009, del Investigadora mediante el cual solicita su inhabilitación como Investigadora, por razones estrictamente laborales y otros motivos expuesto en dicho documento;

3.- Lo resuelto por el Alcalde (s) en orden a no dar lugar a lo solicitado y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883:

D E C R E T O

1.- RECHACESE la solicitud de Inhabilitación presentada por la Sra. Ana Guzmán Smith como Investigadora designada mediante Decreto Nº 1369 de fecha 22.04.2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/ngm.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección de Asesoría Jurídica
3.- Dirección de Control
4.- Sra. Ana Guzmán Smith (Investigador)
5.- Archivo

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001508 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Nº 1227 de fecha 08.04.2009, a través del cual se instruye Investigación Sumaria con el objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Jefe del Departamento de Salud, mediante Memorandum Nº 753 de 2009;

2.- La Nota S/n de fecha 21.04.2009, del Investigador mediante el cual solicita su inhabilitación como Investigador, por razones estrictamente laborales y otros motivos expuesto en dicho documento;

3.- Lo resuelto por el Alcalde (s) en orden a no dar lugar a lo solicitado y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883:

D E C R E T O

1.- RECHACESE la solicitud de Inhabilitación presentada por la Dra. Maria Matus Lineros, Odontóloga del Centro de Salud Eduardo Frei M. como Investigadora designada mediante Decreto Nº 1227 de fecha 08.04.2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/ngm.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección de Asesoría Jurídica
3.- Dirección de Control
4.- Sra. Maria Matus Lineros (Investigador)
5.- Archivo

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001509 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Nº 1106 de fecha 01.04.2009, a través del cual se instruye Sumario Administrativo, con el objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos denunciados sobre la situación vivida por la paciente Paola Venegas Herrera;

2.- La Nota S/n de fecha 20.04.2009, del Investigador mediante el cual solicita su inhabilitación como Investigador, por razones estrictamente laborales y otros motivos expuesto en dicho documento;

3.- Lo resuelto por el Alcalde (s) en orden a no dar lugar a lo solicitado y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883:

D E C R E T O

1.- RECHACESE la solicitud de Inhabilitación presentada por el Dr. Jorge Moscoso Villalva como Investigador designado mediante Decreto Nº 1106 de fecha 01.04.2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/ngm.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección de Asesoría Jurídica
3.- Dirección de Control
4.-Dr. Jorge Moscoso V.
5.- Archivo